



Resolución Directoral

N° 049 -2018-HSJCH/DE

Chincha, 31 de Enero del 2,018

VISTO: El Memorando N° 009-2018-HSJCH/DE., de fecha 13 de Setiembre 2017, solicita se proyecte el Acto resolutivo de designación como Responsable de Etapa Vida Adolescente y Joven - Hospital San José de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 188° de la Constitución Política del Perú, establece que la descentralización es una de las formas de organización democrática la cual constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio y que tiene como objetivo fundamental el desarrollo del país ;

Que, la Ley 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones y Locales, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, en concordancia con el proceso de descentralización;

Que mediante Memorando N° 009-2018-UE-401HSJCH/DE, el Director Ejecutivo informa sobre el nombramiento del nuevo Responsable del Programa Etapa Vida Adolescente y Joven - del Hospital San José de Chincha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha a doña Gina AYON CAYO ;

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, Ley 27783 Ley de Bases de la descentralización, Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, estando autorizado por la Dirección Ejecutiva, establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90 PCM y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 701-204-MINSA;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR, a partir de la fecha a doña Gina Rosangela AYON CAYO ;con el Cargo de **Obstetriz CAS** como Responsable del Programa Etapa Vida Adolescente y Joven - Hospital San José de Chincha, de la Unidad Ejecutora 401 Salud Chincha, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a los interesados Area de Legajos, y a las instancias correspondientes para facilitar el mejor desarrollo y cumplimiento de sus funciones

ARTICULO TERCERO.- Publicar, en el Portal Web Institucional la mencionada resolución

Regístrese y Comuníquese.

HEHB/DE-HSJCH
POFD/D-A
LAYA/JUPER
DEBVR-PyOB
debi

Gobierno Regional Ica
Dirección Regional de Salud
Hospital San José de Chincha

Dr. Hugo E. Huamán Brizuela
C.M.P. N° 34681
Director Ejecutivo